



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 342 MM-2025

SAN JUAN, 30 MAY 2025

VISTO:

El Expediente N°1100-000309-2025, registro del Ministerio de Minería, la Resolución N°318-MM-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N°318-MM-2025 se autorizó el llamado a licitación pública N°02/2025, para la cobertura del seguro obligatorio de 23 movilidades del Ministerio de Minería. Que debido a un error material involuntario de transcripción efectuado en el Artículo 4° de dicha resolución, que dice: Fijase en PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00) el valor del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que registrará el llamado a Licitación Pública N°02/2025, según lo establecido en el citado Pliego”, debiendo decir: “Fijase en PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$120.000,00) el valor del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que registrará el llamado a Licitación Pública N°02/2025, según lo establecido en el citado Pliego”.

Que corresponde su rectificación conforme al Artículo 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo N°1995-A y su Decreto Reglamentario N°0007/2021.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Minería.

POR ELLO;

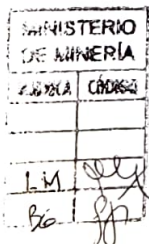
**EL MINISTRO DE MINERÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Se rectifica parcialmente la Resolución N°318-MM-2025, Art. 4°, que queda redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 4°.- “Fijase en PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$120.000,00) el valor del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que registrará el llamado a Licitación Pública N°02/2025, según lo establecido en el citado Pliego”.

ARTICULO 2°.- Téngase por Resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.-

Dr. Juan Pablo Peria Fontivero
MINISTRO DE MINERÍA
PROVINCIA DE SAN JUAN



Betty Graciela Gomez
DESPACHO

ES CORIA FIEL